



INFORMACION

A todos los agremiados se le informa que las solicitudes de préstamos que se reciben en el departamento deberán de estar completas de acuerdo con lo estipulado en los reglamentos del Colegio Médico lo cual consta de los siguientes procedimientos.

1. El oficial de préstamos revisa la información presentada por el medico solicitante
2. Una vez completa la documentación, se analiza la situación financiera del prestatario y los Avals.
3. Una vez analizada y corroborando que todo se encuentre dentro de lo reglamentado se procede a darle una fecha para su ingreso al Comité de Auxilio Mutuo.
4. Ya programada el Comité de Auxilio Mutuo lo analiza, si es aprobada la solicitud se programa el desembolso respectivo.
5. Las solicitudes de préstamos automáticos una vez ratificada por la Junta Directiva se desembolsaran dentro de los 5 días hábiles.
6. Las solicitudes de préstamos personales y de estudio una vez ratificada por Junta Directiva se desembolsaran en los 10 días hábiles
7. Los préstamos hipotecarios dependerá del proceso de escrituración que dura aproximadamente 3 meses, ya que hasta que la propiedad es inscrita en el registro de la propiedad se programa el desembolso, dentro de los 5 días hábiles.

Cualquier Consulta o más información nos pueden contactar a los teléfonos 9612-0771, o 2230-0588, 2230-0128 ext. 115 al 119 que gustosamente lo atenderá un oficial de préstamos.

COLEGIO MEDICO DE HONDURAS